

BUENOS AIRES, 1 9 ENE 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-19996-13-9 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma CAIF COMPAÑÍA ARGENTINA DE INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS S.A. tramita la reinscripción de la especialidad medicinal denominada VA-MENGOC-BC / VACUNA ANTIMENINGOCOCCICA BC, inscripta bajo el certificado Nº 43033.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que por Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93 se solicita la presentación de rótulos y prospectos sin que ello implique la actualización de los mísmos por no estar comprendida dicha evaluación mencionada en el artículo 2º de la citada resolución.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requerimientos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado intervención en el área de su competencia obrando el informe de evaluación de esa Dirección a fojas 18.





DISPOSICIÓN Nº

0522

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Reinscríbase la especialidad Medicinal de nombre comercial VA-MENGOC-BC y nombre genérico VACUNA ANTIMENINGOCOCCIA BC, Certificado Nº 43033, cuyo titular es CAIF COMPAÑÍA ARGENTINA DE INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS S.A. Por el termino de cinco (5) años a partir de la fecha de su inscripción o de la ultima reinscripción.

ARTÍCULO 2°- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 43033, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°- Registrese. Por la Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de una copia autenticada de la presente Disposición y de su Anexo. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-19996-13-9

DISPOSICIÓN Nº

-2-

Dr. FEDERICO KASKI Subadministrador Nacional